



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, mayo dieciséis (16) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	479.000
Otros gastos	\$	0
TOTAL COSTAS	\$	479.000

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$479.000,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante RUBIELA SUAREZ SANCHEZ y a cargo de la demandada LILIANA QUIBANO TOVAR.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo RUBIELA SUAREZ SANCHEZ C.C. 65696902 contra LILIANA QUIBANO TOVAR C.C.55171456. Radicación 41001-40-03-007-2018-00564-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B